



MANUFACTURAS Y SERVICIOS MEMPHIS

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE MEM-SGC-POL-15

FECHA: DICIEMBRE 2024

VERSIÓN: 00

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lic. Jesús Mayo Delgado <i>Jesús Mayo Delgado</i> Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad	Lic. Pedro Martinez Soriano <i>Pedro Martinez Soriano</i> Gerente General	Lic. Anahí Espinosa Ramón <i>Anahí Espinosa Ramón</i> Dirección General

	CÓDIGO	MEM-SGC-POL-15	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 2 de 5	FECHA	DICIEMBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE		

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN
0	DICIEMBRE 2024	IMPLEMENTACIÓN	00

	CÓDIGO	MEM-SGC-POL-15	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 3 de 5	FECHA	DICIEMBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE		

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

1. Objetivo

La presente Política de Seguridad y Salud Laboral tiene como finalidad establecer los principios, compromisos y lineamientos que rigen la actuación de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V. (en adelante Memphis) en la prevención de riesgos laborales, la protección de la integridad física y mental de sus trabajadores, y la promoción de un entorno de trabajo seguro, saludable y respetuoso. Nuestro objetivo es garantizar que todas las actividades se desarrollen bajo los más altos estándares de seguridad, salud ocupacional y cumplimiento legal, fomentando una cultura preventiva y de mejora continua.

2. Alcance

Esta política es de observancia obligatoria para todos los niveles de la organización: directivos, mandos medios, trabajadores, contratistas, proveedores y cualquier persona que desempeñe actividades dentro de las instalaciones o en nombre de Memphis, sin importar su ubicación geográfica.

3. Nuestra

Meta

En Memphis nos comprometemos a preservar la vida, la salud y la integridad física y emocional de todas las personas, a proteger el medio ambiente y a generar un entorno laboral que promueva el bienestar individual y colectivo. Buscamos que cada actividad se realice de manera segura y que la prevención sea un pilar fundamental en la toma de decisiones estratégicas y operativas.

4. Nuestros Compromisos

4.1 Prevención y gestión del riesgo

- Gestionar proactivamente los riesgos en todas las actividades, incorporando su análisis en cada proceso, proyecto o cambio organizacional.
- Implementar metodologías de identificación, evaluación, control y seguimiento de riesgos laborales, priorizando siempre la prevención de accidentes, enfermedades profesionales y emergencias.
- Integrar la seguridad de procesos desde la planificación hasta la ejecución, reduciendo al máximo la probabilidad de incidentes graves.
-

4.2 Cumplimiento normativo y estándares internacionales

- Cumplir con la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Normas Oficiales Mexicanas (NOM-STPS), así como con todas las disposiciones legales, reglamentarias e internas aplicables.
- Alinear nuestras prácticas a los estándares internacionales de referencia, como la norma ISO 45001:2018 – Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	CÓDIGO	MEM-SGC-POL-15	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 4 de 5	FECHA	DICIEMBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE	CLASIFICACIÓN	INTERNO

- Mantener actualizadas nuestras políticas conforme a los avances tecnológicos, legislativos y mejores prácticas internacionales.

4.3 Liderazgo y responsabilidad compartida

- Impulsar desde la Dirección General y el Comité Ejecutivo una cultura organizacional que priorice la seguridad sobre cualquier otro resultado operativo.
- Asegurar que cada líder asuma la responsabilidad de implementar, supervisar y promover prácticas seguras dentro de su área.
- Reconocer y promover el compromiso individual, recordando que cada trabajador es responsable de su seguridad y la de sus compañeros.

4.4 Capacitación, concientización y participación

- Capacitar, sensibilizar y entrenar continuamente a todo el personal sobre riesgos laborales, primeros auxilios, uso de equipos de protección, planes de emergencia, ergonomía y salud mental.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores en los comités de seguridad e higiene, la identificación de riesgos y la mejora de las condiciones laborales.
- Establecer canales de comunicación efectivos y confidenciales para el reporte de condiciones inseguras, incidentes o comportamientos de riesgo sin temor a represalias.

4.5 Uso adecuado de recursos y tecnologías

- Proporcionar los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de esta política.
- Garantizar el uso correcto y obligatorio de equipos de protección personal (EPP) y colectiva, así como el cumplimiento de procedimientos operativos estandarizados.
- Evaluar e incorporar tecnologías, herramientas y prácticas innovadoras que reduzcan la exposición al riesgo y mejoren la seguridad en el trabajo.

4.6 Bienestar integral y salud ocupacional

- Promover un entorno laboral físico, mental y emocionalmente saludable, que incluya programas de salud preventiva, ergonomía, pausas activas, equilibrio vida-trabajo y apoyo psicológico.
- Implementar campañas de promoción de la salud (vacunación, nutrición, prevención de adicciones, salud mental, etc.).
- Fomentar el respeto, la inclusión, la no discriminación y la tolerancia como condiciones indispensables para un ambiente laboral seguro y sano.

4.7 Mejora continua y cultura de aprendizaje

- Analizar sistemáticamente accidentes, incidentes, actos inseguros y errores humanos para extraer lecciones y fortalecer la cultura organizacional.

	CÓDIGO	MEM-SGC-POL-15	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 5 de 5	FECHA	DICIEMBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE		

- Tratar los errores no como motivo de sanción inmediata, sino como oportunidades de aprendizaje que impulsen la mejora continua.
- Establecer indicadores de desempeño en seguridad y salud, con objetivos medibles y revisiones periódicas que orienten la toma de decisiones.

4.8 Participación de terceros

- Exigir a contratistas, proveedores y socios estratégicos el cumplimiento de esta política y de todas las normas aplicables en materia de seguridad y salud.
- Incluir en los contratos cláusulas específicas sobre obligaciones de prevención, formación y uso de EPP.
- Supervisar periódicamente el cumplimiento de las disposiciones de seguridad por parte de terceros que colaboren con Memphis.

5. Responsabilidad y prioridad

Si se presenta un conflicto entre la seguridad o la salud y los objetivos operativos, prevalecerá siempre la seguridad. Todos los colaboradores y contratistas tienen el deber de detener cualquier actividad que represente un riesgo para la vida, la salud o el medio ambiente, y contarán con el respaldo absoluto de la Dirección en estas decisiones.

En Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V., creemos que la seguridad y la salud laboral no son negociables. Son el reflejo de nuestro compromiso con la vida, con nuestros colaboradores, con sus familias y con la sociedad. Cada acción, decisión y procedimiento deberá estar guiado por estos principios, fortaleciendo una cultura preventiva sólida y sostenible.